

MENDOZA, 1 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 13810/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Asistencial de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Servicios de Atención y Formación en Salud Social y Comunitaria dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 361/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Servicios de Atención y Formación en Salud Social y Comunitaria dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 425/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el CINCO (5) y el DIECIOCHO (18) de setiembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción, desde el DIECINUEVE (19) y hasta el VEINTICINCO de setiembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo.

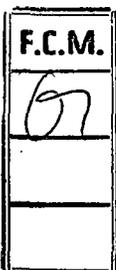
ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.



ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

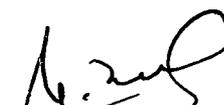
ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

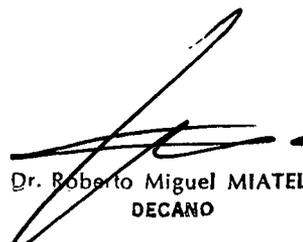
RESOLUCIÓN N° **156**

mgm.-




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSO

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Extensión
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Servicios de Atención y Formación en Salud Social y Comunitaria

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Asistencial – Subgrupo C

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Gestionar e implementar el uso de Historias Clínicas Electrónicas.
- ✓ Aplicar los circuitos de información vigentes del área de estadísticas.
- ✓ Garantizar información oportuna y de calidad.
- ✓ Participar en actividades vinculadas con capacitaciones en salud
- ✓ Recepcionar adecuadamente, entregar turnos, recibir consultas, informar o derivar (dentro o fuera) del efector a los pacientes.
- ✓ Entrevistar y registrar datos necesarios para la actualización de Historias Clínicas.
- ✓ Controlar la facturación de los servicios de salud realizados por el CUSFyC – Programa SUMAR.
- ✓ Asistir en el guardado, análisis de datos, producción de informes y archivos de los registros.
- ✓ Organizar y controlar los recursos materiales para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos del área de trabajo.
- ✓ Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el Art. 12, Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera



11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, de lunes a viernes, modalidad "on line" de 0:00 a 23:59 hs. y de acuerdo con la modalidad que determine la Facultad al momento de la convocatoria a concurso.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CESAR, Oscar Daniel	20622	16.555.329	5	Asistencial	Apoyo Académico en el Departamento del 2do. Ciclo de Carreras de la Facultad – Hospital "Humberto Notti"
PENIN, Alejandra Ivana	27199	27.612.264	5	Asistencial	Apoyo Académico en el Servicio de Guardias y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología
MARTINEZ, Ana María	19035	18.502.335	3	Administrativo	Con funciones en la Dirección General Económico Financiera

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
MILAC, María Susana	17557	14.428.545	5	Asistencial	Apoyo Académico en el Departamento del 2do. Ciclo de Carreras de la Facultad – Hospital "Central"
AGÜERO, Luis Mariano	31545	20.983.022	7	Asistencial	Apoyo Académico de Historias Clínicas de la Facultad de Odontología
PARLADÉ, Guillermo Alejandro	19130	17.317.483	4	Administrativo	Apoyo Académico del Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria

Asesora Experta vinculada al Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria "Prof. Dr. Pedro Eliseo Esteves" (CUSFyC)

RAMIREZ, Patricia	25385	17.598.464	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, efectivo	Directora del Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria
-------------------	-------	------------	--	--



13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal (excluyente)

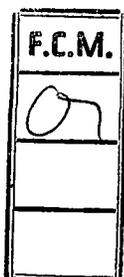
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Conocimientos de ofimática

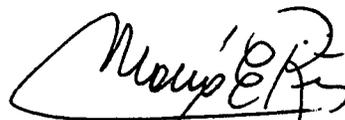
16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas, Ordenanza N° 6/2023 CD.
- Estructura orgánico funcional de la Facultad de Ciencias Médicas. (Ord. 112/2024 CS)
- Estructura Departamental de la Facultad con las Áreas Disciplinarias, Institutos y Laboratorios que la comprenden (Ord. 19/2023 CS)
- Creación del Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria (Ord. 38/2019 CS)
- Lineamientos y Ejes para la creación y/o actualización de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo (Anexo IV de la Ord.7/2016 CS).
- Reglamento para la creación y/o actualización de carreras de Pregrado y Grado (Páginas 32 a 51 de la Ord. 75/2016 CS)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. 366/06) – Deberes, Derechos y Prohibiciones (Arts. 11°, 12° y 13°). Título 6: "Licencias, Justificaciones y franquicias". Agrupamientos (Arts. 47° a 51°).
- Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24557
- Ley Micaela N° 27499
- Ley de Historias Clínicas N° 27706
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir y con los conocimientos requeridos en las condiciones particulares.

156---



Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO